

# CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

# 2025

Documento revisado y actualizado. Julio  
2025. DGPEI



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación



<b><u>I. ACRÓNIMOS</u></b>	<b><u>1</u></b>
<b><u>II. DEFINICIONES</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>III. ANTECEDENTES</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>IV. MARCO JURÍDICO</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>V. OBJETIVO</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>VI. GESTIÓN PARA RESULTADOS</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>VII. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>VIII. PROYECTOS</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>IX. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO</u></b>	<b><u>10</u></b>
<b><u>X. INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO</u></b>	<b><u>34</u></b>

Este documento ha sido revisado y actualizado conforme su fracción X, con la finalidad de establecer las metodología y criterios para la presentación de proyectos, lo anterior de conformidad con los incisos d) y e) del numeral 14 Proyectos de los Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## I. Acrónimos

<b>CA.</b>	Comisión de Administración del TEPJF.
<b>Criterios.</b>	Criterios para la presentación y priorización de proyectos 2025.
<b>DGPEI.</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.
<b>GpR.</b>	Gestión para Resultados.
<b>LPP.</b>	Lineamientos Programático – Presupuestales del TEPJF.
<b>PAT.</b>	Programa Anual de Trabajo.
<b>PEI.</b>	Plan Estratégico Institucional.
<b>PJF.</b>	Poder Judicial de la Federación.
<b>PPI.</b>	Premisas y Prioridades Institucionales 2025.
<b>TEPJF.</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>UA.</b>	Unidades Administrativas.

## II. Definiciones

**Alineación Estratégica:** Consistencia y coherencia que permiten establecer la vinculación entre los proyectos que presenten las UA y el PEI, con el objetivo de contribuir al logro de los Objetivos Institucionales.

**Capítulo de Gasto:** Elemento de la clasificación por objeto del gasto que constituye un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el TEPJF adquiere para la consecución de sus objetivos y metas. Los capítulos de gasto asociados a la operación del TEPJF son:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000 Inversión Pública

**Clasificador por Objeto del Gasto:** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias; subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; entre otros; en capítulos, conceptos y partidas.

**Gestión para Resultados:** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que se centra en el logro de los resultados fijados. Tiene más relevancia el qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Coloca en el centro de su estrategia, las acciones, programas, proyectos, resultados con la finalidad de generar un impacto del quehacer institucional en el bienestar de la población y su misión institucional.

**Proyectos:** Conjunto de actividades y tareas específicas, a cargo de una o varias UA, que tienen como propósito fundamental crear, mejorar, conservar, ampliar, desarrollar, innovar o transformar la generación de un producto o la prestación de un servicio y con ello, contribuir al logro de los fines institucionales. El gasto de los proyectos es presupuesto no regularizable y su implementación es anual, con excepción de los proyectos de continuidad.

**Unidad Administrativa:** Cada uno de los órganos que integran el TEPJF, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia, y se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.

### III. Antecedentes

El TEPJF es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que tiene la responsabilidad de hacer valer los principios constitucionales en materia electoral, vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, así como de garantizar el acceso y el ejercicio de los derechos político - electorales a la ciudadanía.

De manera periódica, el TEPJF renueva su PEI, que es el documento rector del TEPJF en el que se definen la misión, la visión, las conductas institucionales, los objetivos y las líneas estratégicas que habrán de orientar su actuación.

En el proceso de programación se definen las políticas, metas, proyectos, tiempos de ejecución y los recursos necesarios para lograr los objetivos institucionales. En este proceso se enmarca el Programa Anual de Trabajo (PAT) que se integra por la Cartera de proyectos, metas alineadas al PEI y ficha técnica de indicadores. Cada año fiscal se realiza un ejercicio previo de detección de necesidades de las UA del TEPJF; el cual, identifica proyectos prioritarios que permitan atender las necesidades operativas del TEPJF. Durante cada ejercicio fiscal se emiten los Criterios para la Presentación y Priorización de Proyectos 2025 (Criterios).

El presente documento se formula en atención al numeral 14, inciso d, que establece que la DGPEI definirá la metodología y los criterios para la presentación y administración de los proyectos. Los proyectos que se presenten deberán reunir los requisitos que señalen la guía, los formatos e instructivos para la integración del PAT.

## IV. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interno del TEPJF.
- Acuerdo General de Administración del TEPJF.
- Lineamientos Programático-Presupuestales del TEPJF.
- Plan Estratégico Institucional del TEPJF.
- Premisas y Prioridades Institucionales 2025 del TEPJF.

## V. Objetivo

El objetivo del presente documento es definir los apartados que contendrá la ficha técnica de los proyectos de cartera, así como los Criterios. El documento representa una guía para que las UA presenten proyectos congruentes con los objetivos institucionales, para ser evaluados por las instancias correspondientes. Los Criterios que a continuación se presentan aportan los elementos necesarios para que los proyectos estén alineados al PEI y a las PPI.

## VI. Gestión para resultados

La Gestión para Resultados (GpR) consiste en enfocar la acción pública a la creación de valor público, optimizando el uso de los recursos. La gestión se orientará a conseguir resultados determinados, predefinidos y ordenados. Los resultados son la referencia clave durante todo el proceso de gestión. El énfasis es en los resultados y no en los procesos y procedimientos. De acuerdo con la CEPAL, la GpR implica la priorización del logro de los objetivos estratégicos y específicos en el proceso de gestión de los recursos públicos. La evaluación de los resultados se guía, en general, por criterios de eficacia,

eficiencia, economía y calidad<sup>1</sup>. Bajo este enfoque, las autoridades se hacen responsables de sus acciones.

La GpR es un enfoque organizacional que se centra en el desempeño, en la mejora sostenible de los resultados del TEPJF y en el logro de los resultados fijados, con la finalidad de generar un impacto en el bienestar de la población. Este enfoque proporciona un marco para la toma de decisiones, utilizando la información del desempeño para la evaluación de los resultados. La GpR se enfoca en los resultados, los cuales se asocian con el cambio social producido por la acción implementada por el TEPJF, es decir, en la creación de valor público.

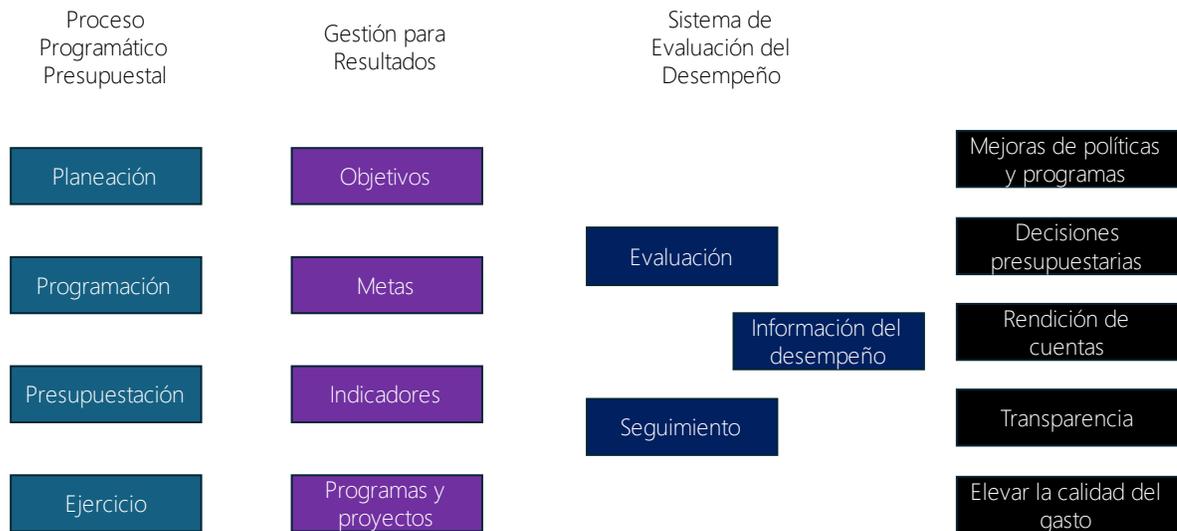
Bajo el marco de la GpR, en todos los proyectos se deberá hacer énfasis en el producto o servicio que se genera con la implementación de este, es decir, los resultados del proyecto. El indicador de cada proyecto permitirá dar seguimiento y evaluar el resultado considerando alguna de las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía o calidad.

En la siguiente figura, se aprecia que la GpR es transversal en todo el proceso programático presupuestal, en el que se definen objetivos, metas, indicadores y la operatividad de los objetivos a través de programas y proyectos. Además, el sistema de evaluación del desempeño, que incluye entre otras cosas el seguimiento y la evaluación, proporciona información que será útil para la mejora, redefinición o diseño de nuevos programas y proyectos, que mejorarán la transparencia, rendición de cuentas y contribuirán a un ejercicio eficiente de los recursos.

---

<sup>1</sup> BID y CLAD (2007). Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público. Disponible en: [https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/ef7bf29445e2f91acc61c2931bf94ee1/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017\\_11+type@asset+block/MAGR2007U1M4.pdf](https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/ef7bf29445e2f91acc61c2931bf94ee1/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017_11+type@asset+block/MAGR2007U1M4.pdf)

### Gestión para Resultados (GpR)



Fuente: Elaborado por la DGPEI.

## VII. Criterios para la priorización de proyectos

A continuación, se enuncian los elementos que deberán considerar las UA, en la formulación de los proyectos; los cuales servirán para evaluarlos y determinar el orden de relevancia de estos:

- Los proyectos deben contribuir de manera directa al logro de los objetivos estratégicos del PEI.
- Los proyectos tienen como finalidad la creación de valor público<sup>2</sup> mediante la mejora, conservación, ampliación, desarrollo, innovación o transformación de un producto o la prestación de un servicio. El impacto del valor público puede ser al interior y/o al exterior del TEPJF. En el primer caso, el impacto es institucional, ya que los principales beneficiarios o población objetivo son las áreas del TEPJF. En el caso de que el impacto sea al exterior, se genera un producto o servicio para la población objetivo que es la ciudadanía. Los proyectos que tengan impacto tanto institucional como para la ciudadanía son prioritarios, en segundo lugar, los proyectos que tengan como población objetivo a la ciudadanía y, en tercer lugar, los proyectos cuyo impacto sea al interior del TEPJF.

<sup>2</sup> Es el valor creado por el TEPJF a través de los productos que éste entrega a la sociedad o al propio personal del TEPJF, mediante la ejecución de sus programas y proyectos, encaminados al cumplimiento de sus Objetivos Institucionales.

- En cuanto a su naturaleza, los proyectos de la categoría proceso electoral tendrán mayor relevancia, en segundo lugar, los proyectos de continuidad y posteriormente las demás categorías.
- De conformidad con el numeral 14, inciso e, el orden de prioridad considerará los siguientes criterios:
  - i. Vinculación con el PEI;
  - ii. Vinculación con las prioridades institucionales;
  - iii. Impacto institucional;
  - iv. Continuidad y conclusión de esfuerzos; y
  - v. Eje Transversal del Plan Nacional de Desarrollo.
- En el orden de priorización, se considerarán los proyectos que:
  - i. Respondan a recomendaciones por parte de órganos fiscalizadores internos o externos.
  - ii. Atiendan instrucciones por parte de la Comisión de Administración (CA) o de los comités del TEPJF.
  - iii. Prevengan o mitigan un riesgo.
  - iv. Optimizan o mejoran procesos.
- La evaluación económica, cuando corresponda, será otro de los elementos para evaluar y priorizar proyectos.
- Se analizará el grado de cumplimiento, desempeño y viabilidad de años anteriores que ha tenido el PAT, incluyendo la Cartera de Proyectos, de la UA que presente el proyecto. Para ello, se revisará el avance físico – financiero, así como el resultado de sus indicadores.
- Los proyectos deben ser sostenibles una vez que se han implementado. Por tal motivo, se preferirán los proyectos que no impliquen una erogación significativa de recursos en los años posteriores a su implementación. En algunos casos, los proyectos requerirán de recursos en años posteriores para mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

Las UA que propongan más de un proyecto deberán indicar el orden de prioridad de sus proyectos, con la justificación respectiva.

En su caso, la DGPEI elaborará una Matriz de Priorización de Proyectos a efecto de evaluar las alternativas de manera objetiva. La herramienta proporcionará una puntuación a cada uno de los proyectos, la cual servirá como uno de los criterios para el orden de priorización. Las opciones que cuenten con mayor puntaje serán las que cumplen de mejor manera o con una mayor cantidad de los criterios previamente descritos.

## VIII. Proyectos

De conformidad con el numeral 14 de los LPP, un proyecto es un conjunto de actividades y tareas específicas, a cargo de una o varias UA, que tienen como propósito fundamental crear, mejorar, conservar, ampliar, desarrollar, innovar o transformar la generación de un producto o la prestación de un servicio y con ello, contribuir al logro de los fines institucionales.

Los proyectos deberán surgir de un ejercicio previo de detección de necesidades y, aunque tengan antecedentes similares, son proyectos únicos. Cada proyecto tiene un objetivo específico, por ejemplo, mejorar productos y/o servicios, resolver problemas o deficiencias, aprovechar oportunidades o disminuir riesgos y amenazas.

Los proyectos son conjuntos de actividades agrupados en etapas, clasificadas en administrativas y sustantivas. Cada etapa administrativa o sustantiva agrupa actividades. Cada etapa es necesaria y representa un conjunto de actividades que comparten características comunes, que las diferencian de las demás etapas. Las actividades son interdependientes y cada una cuenta con entregables. Asimismo, cada etapa contará con una o varias UA responsables, en el ámbito de su competencia.

El gasto de los proyectos es presupuesto no regularizable y su implementación es anual, con excepción de los proyectos de continuidad. En general, los proyectos se enfocan en atender una necesidad o resolver un problema público. Es decir, la implementación del proyecto está encaminada a proveer bienes y/o servicios que atiendan de manera directa alguna situación problemática o no deseada.

Las actividades de los proyectos deben promover la transparencia y rendición de cuentas, en este sentido, el seguimiento de los avances de los proyectos y metas establecidas será de manera mensual, con base en el numeral 38, inciso b) de los LPP.

En su diseño, los proyectos tienen como eje rector la contribución al logro de los objetivos del PEI y son congruentes con las PPI; las cuales proporcionan información relevante de los factores de influencia del contexto, que podrían afectar la viabilidad del proyecto. En este sentido, se pretende alcanzar una lógica vertical en el proceso de planeación en el que la adecuada implementación de los proyectos representa un medio para el logro de los objetivos de nivel superior. En los proyectos también se busca una lógica horizontal, en la que los diferentes proyectos y programas son consistentes y complementarios entre sí.

- Por su periodicidad, los proyectos se clasifican de la siguiente manera:

**Anuales.** Proyectos que abarcan un ejercicio fiscal, por lo que su implementación es de enero a diciembre.

**Plurianuales.** De manera excepcional, los proyectos podrán ser plurianuales y, por lo tanto, tener una duración mayor a un año.

- Considerando su naturaleza, los proyectos se clasifican en las siguientes categorías:

**Proceso electoral.** Los proyectos que se encuentran directamente relacionados con los procesos electorales federales ordinarios y extraordinarios, procesos electorales concurrentes, revocación de mandato, consultas populares, entre otros procesos que requieran atención por parte del TEPJF y sus áreas. Estos proyectos dependerán del calendario electoral que para efecto emitan las autoridades correspondientes. Al respecto, para 2025, se elegirán alrededor de 1,459 cargos a nivel municipal, correspondientes a elecciones de ayuntamientos, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, en Durango y Veracruz.

**Mejora.** Son proyectos que tienen como finalidad la incorporación de bienes o servicios que mejoren los procesos administrativos y jurisdiccionales del TEPJF; como los relacionados con el equipamiento o adquisición de instrumentos o herramientas, así como los que se relacionan con bienes o servicios intangibles como licencias, softwares o servicios especializados.

**Especiales.** Son proyectos que atienden un problema o área de oportunidad específica de manera circunstancial en un periodo determinado y que tienen como finalidad ofrecer un bien o servicio especializado como: la capacitación a través de cursos o talleres, programas editoriales (publicación de libros o revistas especializados) y la difusión de las actividades del TEPJF (convenciones, conversatorios o conferencias).

**Obras.** Proyectos de infraestructura física para el TEPJF o aquellos que garanticen de manera prioritaria la integridad de las personas servidoras públicas y, en segunda instancia, el patrimonio institucional. Por ejemplo: construcción de obra nueva, adecuación de espacios físicos, rehabilitación o mantenimiento de espacios.

**Continuidad.** Son los proyectos del año 2024 que, por su planeación o por circunstancias diversas, no concluyeron su implementación en ese año y requieren recursos adicionales para el año 2025. En casos excepcionales, son proyectos cuya planeación y ejercicio de recursos se prevé que abarque el año 2025 y 2026.

Los proyectos de mejora, especiales y obras presentarán una evaluación económica, la cual consiste en la comparación de los costos y beneficios de la situación actual sin proyecto, el escenario con proyecto y el o los escenarios con otras alternativas. En un horizonte temporal, se presentará el flujo de costos y beneficios, cuantitativos y cualitativos.

## IX. Ficha técnica del proyecto

Para la valoración de los proyectos de cartera del 2025, las UA deberán llenar el contenido del formato denominado Ficha técnica. El formato deberá contener la información relevante del proyecto que permita distinguir el problema o situación no deseable que pretende atender el proyecto, la descripción, el cronograma de actividades, los entregables, entre otros rubros.

Para facilitar su llenado, a continuación, se describe la información que deben contener los campos de la ficha técnica:

### 1. Identificación general del proyecto.

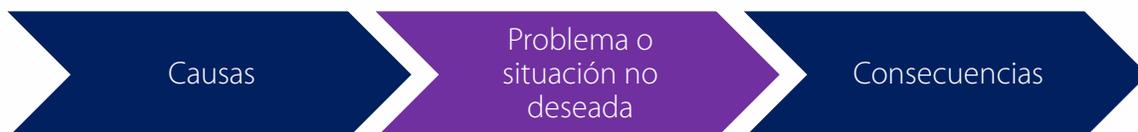
- **Nombre del proyecto.** Es la denominación del proyecto, la cual debe proporcionar una idea general de las actividades o entregables que se generarán.
- **Presupuesto.** Es la cantidad de recursos monetarios que se requieren para llevar a cabo el proyecto.
- **Categoría.** Es la categoría del proyecto, la cual puede ser: 1) proceso electoral, 2) mejora, 3) especiales, 4) obras o 5) continuidad.
- **Unidad administrativa.** Es el área responsable de llevar a cabo las actividades para alcanzar los objetivos del proyecto en los plazos y con el presupuesto establecido. El área responsable es la encargada de coordinar las actividades que involucran a otras UA. Adicionalmente, es el área que brindará la información de seguimiento del proyecto.

*Ejemplo*

<b>Proyecto</b>	Balanceo de cargas e interruptores
<b>Presupuesto</b>	\$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos, 00/100 m.n.)
<b>Categoría</b>	Especiales
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales

### 2. Descripción del proyecto.

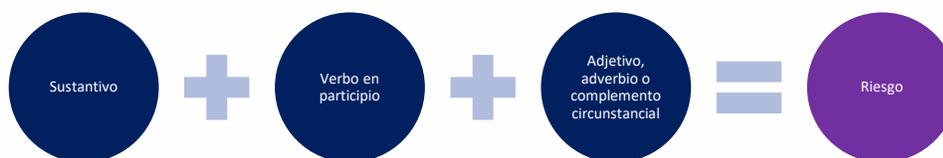
- **Diagnóstico de la situación actual.** Consiste en la descripción detallada del estado actual, en la cual se identifica cuál es el problema o situación no deseada que se atiende con el proyecto. En este apartado se deberá cuantificar cuantitativa o cualitativamente la magnitud del problema, así como las causas que lo generan y los efectos negativos o consecuencias que provoca.



- **Detección de necesidades.** En este campo se identifican las deficiencias o carencias de recursos que ha presentado el TEPJF y que tienen como consecuencia que el problema se mantenga o se haya incrementado en los últimos años. En otras palabras, se identifican las áreas, recursos o procesos en los que se requiere la intervención por medio del proyecto.
- **Descripción del proyecto.** En este campo se definen las características del proyecto, en las que se incluye la forma de intervención del TEPJF. Se identifican los medios o mecanismos por los cuales la acción del TEPJF atenderá las causas del problema y contribuirá a resolver o resolverá la situación no deseada.
- **Objetivo del proyecto.** Se deberán describir los resultados que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto. El objetivo del proyecto representa su propósito fundamental.
- **Objetivos específicos del proyecto.** Los objetivos específicos detallan el objetivo del proyecto en componentes. Los objetivos específicos representan los resultados que se pretenden alcanzar, en cuanto a componentes o diferentes alcances del proyecto.
- **Población objetivo y área de enfoque.** La población objetivo son el conjunto de personas que se beneficiaran directamente del proyecto, las cuales pueden tener alguna característica que las delimite. Por ejemplo, que sean áreas jurisdiccionales, que sean servidores públicos con cierta antigüedad, que sean personas interesadas en algún tema, entre otros. En su caso, se definirá el área de enfoque que es el lugar geográfico en el que se centra el proyecto. Por ejemplo, Sala Superior o Salas Regionales.
- **Riesgos asociados al proyecto y su impacto.** En este campo se describen los riesgos que pueden dificultar la implementación exitosa del proyecto, el factor o causa del riesgo, así como las respuestas que se ejecutarían en caso de presentarse el riesgo.

Los factores o causas pueden ser internos o externos. Los factores internos incluyen elementos como la estructura organizacional, modelo operativo, cumplimiento de planes y programas, sistemas de información, entre otros. Por su parte, los factores externos representan las situaciones del entorno del proyecto, tanto de carácter social, económico, cultural, legal, etc.

Para facilitar la redacción del riesgo se propone la siguiente estructura:



- **Descripción de alternativas y justificación del proyecto.** En este campo se incluyen los cursos de acción que se consideraron como alternativas, los cuales pueden incluir mantener la situación actual. La justificación del proyecto es la explicación de por qué el proyecto representa la mejor opción en comparación con la situación actual y las alternativas. Es decir, se detalla que el proyecto es la mejor opción para atender las causas de la situación no deseada y para cumplir con los objetivos.
- **Optimizaciones en el escenario sin proyecto.** Son las acciones que se implementarían, en caso de no ejecutarse el proyecto, y que contribuyen a aminorar o atender la problemática o situación no deseada. Es necesario analizar la existencia de ineficiencias en la situación actual e identificar posibles medidas administrativas, técnicas u operativas que puedan resolver total o parcialmente el problema que se propone intervenir. A estas medidas se les denomina optimizaciones.

### *Ejemplo*

<p><b>Diagnóstico de la situación actual</b></p>	<p>Derivado de los estudios realizados en la Evaluación de Código de Red (Estudio previo) se detectó que las cargas eléctricas de los inmuebles del TEPJF (Sala Superior, Apaches y Virginia) requieren un ajuste en el balanceo de cargas, de acuerdo con lo que establece la norma. Además, algunos interruptores principales no cuentan con la capacidad interruptiva de corto circuito. Por lo que se requiere la sustitución de 38 interruptores que no cumplen los parámetros de operación en las distintas subestaciones.</p> <p>El desbalance de cargas puede aparecer en un sistema eléctrico por diversas razones, la principal son los cambios en las cargas conectadas: Si se realizan cambios relevantes en la distribución de las cargas conectadas al sistema eléctrico, como agregar o retirar equipos de alto consumo o cambiar su ubicación, puede generar un desbalance de cargas.</p> <p>El objetivo del balanceo de cargas y la actualización de interruptores principales es evitar la sobrecarga de conductores y equipos, lo que puede resultar en un calentamiento excesivo, pérdida de eficiencia energética, daños en los equipos e incluso riesgo de incendio. Debido al desbalance de cargas se puede incurrir en el incumplimiento de la norma vigente, con posibles sanciones o suspensión temporal del servicio. La interrupción del servicio podría deberse al colapso de alguna subestación por el desbalance sostenido de las cargas acopladas.</p> <p>Al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso</p>
--	--

	equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico. En el "Anexo" se pueden consultar las mediciones realizadas como parte del estudio "Código Red".
<b>Detección de necesidades</b>	<p>El balanceo de cargas eléctricas es esencial para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro del sistema eléctrico. Por lo tanto, es importante abordar y corregir cualquier desequilibrio identificado para evitar problemas como sobrecargas, pérdidas de eficiencia y posibles daños en los equipos eléctricos.</p> <p>Por un lado, se requiere evaluar la carga existente en cada uno de los edificios, para, posteriormente, llevar a cabo el ejercicio de balanceo de cargas. Por otro lado, cuando se detecta que los interruptores están fuera de rango, significa que no están operando dentro de los parámetros establecidos o que están excediendo su capacidad nominal. Esto puede ser un indicador de un problema en el sistema eléctrico y es importante abordarlo para evitar riesgos y daños mayores.</p>
<b>Descripción del proyecto</b>	<p><b>Balanceo de Cargas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la carga existente: Inicia evaluando la carga eléctrica actual de cada circuito o fase en el sistema. Esto implica identificar las cargas conectadas y medir el consumo de corriente durante una semana.</li> <li>- Identificar las cargas desbalanceadas: Analiza los datos recolectados y determina qué circuitos o fases tienen cargas significativamente más altas respecto del resto con cargas más bajas.</li> <li>- Redistribuir las cargas: Una vez identificadas las cargas desbalanceadas, se redistribuyen las cargas entre los circuitos o fases para lograr un equilibrio adecuado.</li> <li>- Verificar el balanceo de cargas: Una vez realizada la redistribución de las cargas, se verifica el equilibrio resultante. Se procede a medir nuevamente durante una semana los consumos de corriente en cada circuito o fase para confirmar que las cargas estén adecuadamente distribuidas</li> </ul> <p><b>Cambio de interruptores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los interruptores que necesitan ser reemplazados: Se realiza una inspección detallada del sistema eléctrico y se localizan los interruptores que no cumplen con los requisitos. Estos pueden ser interruptores principales o interruptores secundarios que estén operando fuera de rango.</li> </ul>

	<p>- Seleccionar los nuevos interruptores: Una vez identificados los interruptores que requieren ser reemplazados, se seleccionan nuevos interruptores que cumplan con las especificaciones y capacidades requeridas.</p> <p>- Se Instalan los nuevos interruptores.</p>
<b>Objetivo del proyecto</b>	Realizar el balanceo de cargas y cambio de interruptores principales de los inmuebles de Sala Superior, Apaches y Virginia del TEPJF.
<b>Objetivos específicos del proyecto</b>	Mejorar la eficiencia y estabilidad del sistema eléctrico y con ello proteger los equipos, cumplir con las normas y regulaciones eléctricas, y aumentar la seguridad de los inmuebles y las personas.
<b>Población objetivo y área de enfoque</b>	Personas que hacen uso de la red eléctrica en sala superior, en edificio de apaches y en el edificio de virginia.
<b>Riesgos asociados al proyecto y su impacto</b>	<p>Servicio de energía eléctrica suspendido ante fallas en la provisión del servicio al TEPJF.</p> <p>El factor del riesgo es externo y se debe a algún desperfecto en el sistema de provisión de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>Se prevé una cláusula en el contrato con el proveedor de balanceo de cargas, en el que aplicarían términos de espera en la ejecución del proyecto, en caso de interrupción del servicio de energía eléctrica.</p>
<b>Descripción de alternativas y justificación del proyecto</b>	No existen alternativas, con el proyecto, al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico.
<b>Optimizaciones en el escenario sin proyecto</b>	<p>En caso de no ejecutarse el proyecto, se prevén acciones en caso de que, debido al desbalance de cargas, se suspenda el servicio eléctrico.</p> <p>Se llevará a cabo un Programa de mantenimiento preventivo de los equipos generadores de energía eléctrica en emergencia. Se monitorearán los equipos del sistema eléctrico que proporciona el servicio de la energía eléctrica en emergencia para el salón de plenos.</p>

### 3. Beneficios esperados del proyecto.

- Descripción de los beneficios.** En este campo se incluyen los resultados positivos que se obtendrán con la implementación del proyecto. En el diagnóstico de la situación actual se identifica un problema o situación no deseable junto con las consecuencias negativas que provoca, mientras que en este campo se incluirá la situación deseable que se pretende alcanzar y los resultados positivos.

Con base en los beneficios que se pretenden alcanzar con el proyecto, es conveniente que la UA mantenga un registro de los valores base de la situación actual y, una vez implementado el proyecto, se obtengan nuevos registros. Lo anterior permitirá contar con un comparativo de la situación actual y el proyecto, lo cual proporciona evidencia de los beneficios.

### *Ejemplo*

<p><b>Descripción de los beneficios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Eficiencia energética: Al equilibrar las cargas eléctricas, se optimiza el uso de la energía, lo que conduce a una mayor eficiencia en el sistema eléctrico. Esto se traduce en un menor consumo de energía y, a su vez, en una reducción de los costos del servicio eléctrico.</li> <li>-Mayor vida útil de los equipos: Un balance adecuado de las cargas eléctricas evita que ciertos equipos se sobrecarguen mientras otros operan por debajo de su capacidad. Esto contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, ya que se utilizan de manera equilibrada y se reducen los riesgos de daños prematuros.</li> <li>-Mayor confiabilidad del sistema: Un sistema eléctrico con cargas equilibradas es más confiable, ya que minimiza el riesgo de sobrecargas y fallas en los equipos. Esto se traduce en una menor probabilidad de interrupciones en el suministro eléctrico y una operación ininterrumpida y estable.</li> <li>-Seguridad mejorada: Al corregir las cargas eléctricas desbalanceadas, se reducen los riesgos de sobrecalentamiento de cables, daños en equipos y posibles situaciones peligrosas, como cortocircuitos o incendios eléctricos. Esto mejora significativamente la seguridad de los inmuebles y de las personas que trabajan en ellos.</li> <li>-Cumplimiento normativo: La corrección de las cargas eléctricas desbalanceadas asegura el cumplimiento de las normas y regulaciones eléctricas aplicables. Esto evita posibles sanciones legales o inconvenientes y garantiza que los inmuebles cumplan con los estándares de seguridad establecidos.</li> <li>-Ahorro de costos a largo plazo: Al equilibrar las cargas eléctricas, se evitan gastos innecesarios en reparaciones de equipos dañados, reemplazos prematuros y facturas de electricidad más altas debido al uso ineficiente de la energía. A largo plazo, esto puede generar un ahorro significativo en los costos de mantenimiento y operación del sistema eléctrico.</li> </ul>
---	--

- **¿Optimiza o mejora procesos?**

En caso de que el proyecto incluya mejorar las actividades encaminadas a alcanzar un objetivo, se deberá describir la forma en que optimiza o mejora el proceso.

- **¿Previene o mitiga un riesgo?**

Con base en la Metodología de Administración de Riesgos, las UA responden a los riesgos con diferentes alternativas: asumir el riesgo, vigilar el riesgo, evitar el riesgo, transferir el riesgo, protección o cobertura, aseguramiento, diversificación, reducir el riesgo y compartir el riesgo.

En caso de que el proyecto contribuya a prevenir o mitigar a un riesgo, este deberá estar contenido en la matriz de riesgos del TEPJF o considerarse para su inclusión en la matriz.

- **¿Atiende recomendaciones derivadas de auditorías?**

Los proyectos pueden atender recomendaciones por parte órganos fiscalizadores internos o externos, en su caso, deberán indicar la auditoría a la que responden y describir cómo atienden las recomendaciones o áreas de mejora identificadas en auditorías.

- **¿El proyecto es de continuidad?**

En los proyectos de continuidad se deberá señalar el proyecto que le precede y del cuál es continuación. Se deberá incluir el avance físico y financiero del proyecto que le precede, así como las actividades que están pendientes de ejecutarse.

- **¿Atiende instrucciones de la CA o de algún Comité?**

En los proyectos en que se contribuya a cumplir con alguno de los resolutivos de la CA o de algún Comité, se deberá incluir la forma en que contribuye, especificar el número de acuerdo y resolutivo, así como el plazo de cumplimiento. La UA deberá prever que el cronograma de implementación del proyecto se ajuste a los plazos de cumplimiento de las instrucciones de la CA o de los Comités.

- **¿El proyecto requiere de una compra anticipada?**

En caso de que el proyecto requiera de una compra anticipada, se deberá justificar el motivo por el cuál es necesaria la compra anticipada.

- ¿El proyecto preserva, conserva o incluye mantenimiento de espacios, bienes o servicios del TEPJF?

Los proyectos que incluyan el mantenimiento, actualización o actividades encaminadas a preservar los bienes muebles, bienes inmuebles o servicios del TEPJF, deberán especificar las actividades relacionadas con ello.

*Ejemplo*

Optimiza o mejora procesos	Sí		No	X	Descripción	
Previene o mitiga un riesgo	Sí		No	X	Descripción	
Atiende recomendaciones derivadas de auditorías	Sí		No	X	Descripción	
El proyecto es de continuidad	Sí		No	X	Descripción	
Atiende instrucciones de la Comisión de Administración o de algún Comité	Sí		No	X	Descripción	
					Acuerdo y resolutivo	
					Plazo de cumplimiento	
El proyecto requiere de una compra anticipada	Sí		No	X	Descripción	
El proyecto preserva, conserva o incluye mantenimiento de espacios, bienes o servicios del TEPJF	Sí	X	No		Descripción	Con el proyecto se preserva en adecuado funcionamiento la red eléctrica de los edificios del TEPJF.

- Señale el tipo de impacto del proyecto.

**El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente al personal del TEPJF.**

**El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente a personal externo del TEPJF.**

**El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia tanto al personal interno como externo del TEPJF.**

La UA, con base en la población objetivo, deberá señalar quienes son los principales beneficiarios del proyecto, ya sea internos o externos al TEPJF o ambos.

*Ejemplo*

Impacto del proyecto	
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente al personal del TEPJF.	x
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente a personal externo del TEPJF.	
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia tanto al personal interno como externo del TEPJF.	

#### 4. Alineación con documentos de planeación estratégica y normatividad.

- **Alineación al Plan Estratégico Institucional (PEI).** Todos los proyectos deberán especificar el o los objetivos estratégicos del PEI al cuál o a los cuales están alineados. En su caso, también detallarán a qué línea(s) estratégica(s) y línea(s) específica(s) del PEI contribuyen.
- **Alineación a las Prioridades Institucionales.** Con base en el documento “Premisas y Prioridades Institucionales 2025”, las UA señalarán la o las prioridades institucionales en las que se tiene una contribución con el proyecto.
- **Descripción de cómo el proyecto contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el PEI y en las PPI.** En este campo se detalla la lógica causal de cómo el proyecto aporta en el logro de los objetivos y prioridades.
- **Fundamento normativo.** En este campo se identifica el artículo y, en su caso, fracción del Reglamento Interno del TEPJF o del Acuerdo General de Administración del TEPJF, que faculta al área administrativa para la ejecución del proyecto.

- **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND).** El proyecto deberá contribuir a alguno o algunos de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Se prevé que el actual PND se mantenga vigente la mayor parte del 2025.

### Ejemplo

<b>Alineación al PEI</b>	<b>Objetivo estratégico</b>	2. Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnología de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.
	<b>Línea estratégica</b>	v. Ejercer los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo la vigilancia y rendición de cuentas en la administración.
	<b>Línea específica</b>	3. Mantener en estado óptimo los bienes muebles e inmuebles del TEPJF.
<b>Alineación a las Prioridades Institucionales</b>	<b>Prioridad</b>	Ejercer los recursos públicos en apego a la normativa aplicable, incluyendo el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF vigente.
<b>Descripción de cómo el proyecto contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional y en las Premisas y prioridades institucionales 2025.</b>		El proyecto está alineado a ejercer los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, entre otros. En todo momento, se informará a las autoridades correspondientes sobre el procedimiento de adjudicación, así como el instrumento de contratación y su ejecución.
<b>Fundamento normativo</b>		Artículos 297 y 298, fracciones II, IV y VIII, del Acuerdo General de Administración del TEPJF.
<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo</b>		Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

## 5. Programación de actividades y requerimientos de bienes, servicios y obra pública

En este apartado se utilizará un diagrama de Gantt, que consiste en una herramienta para la gestión del proyecto que muestra la planificación de las actividades y etapas a lo largo del tiempo. Con esta herramienta, se muestra la etapa y las actividades que la integran, representando por medio de barras horizontales el periodo de ejecución de cada una. Lo anterior, permite que visualmente se puedan

apreciar las actividades y, en su caso, etapas que se llevan a cabo de manera simultánea o de forma secuencial.

- **Etapas.** La UA deberá indicar el nombre de la etapa. Se deberán definir tantas etapas como sean necesarias, incluyendo en cada etapa las actividades que comparten características comunes.
- **Tipo de Etapas.** Las etapas de los proyectos pueden ser administrativas o sustantivas. Las etapas administrativas incluyen todas las gestiones necesarias previas a la realización de las actividades sustantivas, tales como la gestión de la suficiencia presupuestal o la elaboración de algún anexo técnico. Las etapas sustantivas comprenden las actividades principales relacionadas directamente con el cumplimiento del objetivo del proyecto.
- **Descripción.** En este campo se deberán mencionar las características de la etapa.
- **Responsables.** En este campo se enuncian las áreas responsables de la etapa, se sugiere que los responsables tengan como mínimo un nivel jerárquico de director de área. En los casos que así se considere, las etapas administrativas o sustantivas pueden estar a cargo de las coordinaciones administrativas.
- **Actividad.** La UA deberá indicar el nombre de la actividad. Se deberán definir tantas actividades como sean necesarias en una actividad.
- **Entregables.** Es el bien, servicio, documento u otro rubro que permita verificar la realización de la actividad.
- **Descripción.** En este campo se deberán mencionar las características de la actividad.
- **Ponderación.** En este campo se determina el peso relativo, expresado en porcentaje, que tiene la actividad respecto al resto de las actividades. La ponderación es el porcentaje que se le asigna a la actividad, considerando que la suma de las ponderaciones de todas las actividades debe ser igual a 100%. A diferencia de los años anteriores, para 2025, el área únicamente tiene que ingresar la ponderación de la actividad, no es necesario incluir una ponderación por etapa.
- **Monto requerido para la ejecución de la actividad.** En su caso, se deberá incorporar el monto de recursos monetarios que son necesarios para realizar la actividad.
- **Fecha de inicio.** La fecha incluirá el mes y año en el que inicia la actividad.
- **Fecha de término.** La fecha incluirá el mes y año (2025) en el que concluye la actividad, la cual no puede ser posterior a diciembre de 2025. Es la fecha compromiso para la realización de la actividad.
- **Periodo de ejecución.** El periodo de ejecución corresponde a la duración de cada actividad y etapa. La UA deberá sombrear los meses que correspondan a cada actividad. El formato está dividido en doce segmentos que equivalen a los doce meses.

Ejemplo

Etapa	Tipo de etapa	Descripción	Responsable	Actividad	Entregables	Descripción	Ponderación de la actividad	Monto requerido	Fecha de inicio	Fecha de término	Mes														
											Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
1. Solicitud de Recursos y Procedimiento de Adquisición	Administrativa	Solicitud de recursos y procedimiento de adquisición.	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.	1. Solicitud de recursos	Oficio de solicitud de recursos	Se solicita a la DGRF el recurso para continuar con la solicitud de servicio.	2.5%	\$0.00	1/03/24	15/03/24															
				2. Suficiencia presupuestal	Suficiencia presupuestal	La DGRF entrega la suficiencia presupuestal.	2.5%	\$0.00	1/03/24	15/03/24															
				3. Procedimiento de licitación	Requisición y Anexo Técnico	La DGMSG solicita a la DGASOP, el procedimiento de licitación.	2.5%	\$0.00	1/04/24	30/04/24															
				4. Adjudicación del servicio	Notificación del fallo	La DGASOP indica a la empresa adjudicada realizar el servicio y adquirir los bienes.	2.5%	\$0.00	1/05/24	31/05/24															
2. Ejecución del servicio	Sustantiva	Se ejecutan los trabajos de balanceo de cargas y cambio de interruptores.	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.	1. Ejecución del servicio	Documentos que verifiquen la realización de balanceo de cargas e instalación de interruptores principales en los inmuebles (Estudio de calidad de la energía con instrumentos de medición clase A donde mostrarán el estado previo y posterior al balanceo de cargas)	Se ejecutan los trabajos solicitados en el anexo técnico posterior al proceso de adjudicación realizado por la DGASOP	80%	\$0.00	1/06/24	30/09/24															
3. Validación, solicitud de pago y pago del servicio	Sustantiva	Validación, solicitud de pago y pago del servicio.	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	1. Validación, solicitud de pago y pago del servicio	Documentación de validación del servicio y solicitud de pago. (Solicitud de pago con documentación y soporte).	La DGMSG valida el servicio solicitado y presenta la solicitud de pago a la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	5%	\$0.00	1/10/24	31/10/24															
				2. Pago del servicio	Dictamen de validación del servicio y solicitud de pago.	La DGMSG valida el servicio solicitado y presenta la solicitud de pago a la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	5%	\$1,700,000	1/11/24	30/11/24															

## 6. Información financiera

- **Requerimiento.** Es el nombre del requerimiento para el cual se solicitan los recursos.
- **Descripción.** Se incluirán las características del requerimiento.
- **Partida específica.** Es el cuarto nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conforma de cinco dígitos, y que describe los bienes o servicios de un mismo género.
- **Nombre de la partida específica.** Con base en el Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal., se ingresa la denominación de la partida específica.
- **Descripción / Funcionalidad.** Es el nombre específico de los requerimientos. La partida específica proporciona la categoría a la que pertenece el requerimiento, pero en este campo se detalla el nombre específico del requerimiento.
- **Cantidad.** Es el número de bienes, servicios o personal que se requerirán para el desarrollo del proyecto.
- **Monto total por partida.** Es el monto total que involucra el desarrollo del proyecto por partida específica.

### Ejemplo

Información financiera	
<b>Requerimiento</b>	Balance de cargas y cambio de interruptores principales
<b>Descripción</b>	<p>Los trabajos se desglosan de la siguiente manera:</p> <p>Edificio SEDE - Balance de cargas de las dos subestaciones instaladas en el inmueble y el suministro e instalación de 26 interruptores</p> <p>Edificio Apaches - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 8 interruptores</p> <p>Edificio Virginia - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 4 interruptores</p>

### Descripción por partida

Partida específica	Nombre de la partida específica	Descripción / Funcionalidad	Cantidad	Monto total por partida
24600	Material eléctrico y electrónico	Suministro e instalación de interruptores	38 interruptores	\$603,577.00

Partida específica	Nombre de la partida específica	Descripción / Funcionalidad	Cantidad	Monto total por partida
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Servicios de balance de cargas	3 Servicios	\$1,096,423.00
<b>Monto total</b>				\$1,700,000.00

## 7. Indicador

**Nombre:** Es la denominación del indicador que expresa lo que se va a medir.

**Definición:** Explica brevemente que se pretende medir como resultado del proyecto.

**Unidad de Medida:** Es la unidad con la que se expresa el resultado del indicador, la cual puede ser porcentaje, promedio, tasa, índice, proporción, etc.

**Frecuencia:** Es la periodicidad con la que se realizará el cálculo y reporte del indicador. La frecuencia puede estar relacionada con la disponibilidad de las fuentes de información de los datos de las variables que conforman al indicador o con la necesidad de información por parte de la UA.

**Dimensión:** Con base en el atributo que miden los indicadores, éstos pueden tener las siguientes dimensiones:

- **Eficacia:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos, esto es, el grado en que se alcanzan las metas.
- **Eficiencia:** Miden la utilización de los recursos en la obtención de resultados. Usualmente se expresan en una razón, es decir, el número de elementos del numerador que existen por cada elemento del denominador.
- **Calidad:** Evalúan características de los bienes o servicios generados por la UA en relación con un estándar o nivel de calidad deseado. Es decir, miden los atributos que deberían tener los bienes y servicios. Por ejemplo, oportunidad, accesibilidad, percepción, satisfacción de los usuarios, precisión, entre otros.
- **Economía:** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

**Meta:** La meta es el resultado esperado que se pretende alcanzar con la ejecución de las actividades del proyecto. Considerando los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la UA se especifica la meta, la cual debe ser alcanzable y representar un reto.

**Sentido:** El sentido establece la dirección que tiene el indicador para definir si el desempeño es positivo o negativo. El sentido es ascendente cuando entre mayor sea el valor del indicador, el resultado es más favorable. Por el contrario, el sentido es descendente cuando entre menor sea el valor del indicador, más favorable es el resultado. El sentido es constante cuando se pretende mantener el valor del indicador de la línea base durante el año.

**Semaforización:** Consiste en establecer rangos o parámetros que determinen si el resultado del indicador o cumplimiento de la meta es aceptable (verde), en riesgo (amarillo) o crítico (rojo). Los rangos del semáforo deben ser congruentes con el sentido del indicador. La meta que se haya fijado la UA deberá estar dentro del rango determinado como aceptable. Cada UA es responsable de determinar los rangos de semaforización.

**Método de cálculo o fórmula:** Es la fórmula, expresión matemática o forma en que se relacionan las variables del indicador. Se recomienda utilizar símbolos matemáticos.

**Variables:** Son los datos necesarios que se requieren en la fórmula para el cálculo del indicador. Como su nombre lo indica, son valores que están sujetos a variaciones, sin embargo, por un determinado periodo, los valores pueden mantenerse constantes.

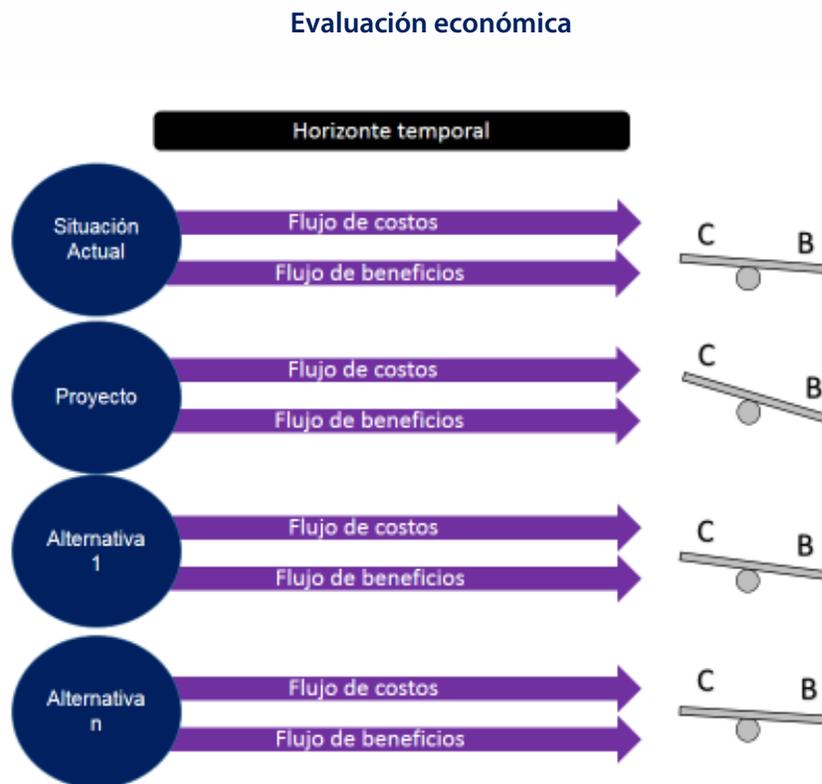
Ejemplo

Indicador			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de desbalanceo de carga		
<b>Definición</b>	Se refiere a una distribución desigual de la carga eléctrica en un sistema eléctrico, medida a partir del porcentaje de desbalanceo.		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		
<b>Frecuencia</b>	Anual	<b>Dimensión</b>	Calidad
<b>Meta</b>	Menor al 15% de desbalanceo	<b>Sentido</b>	Descendente
Semaforización			
	Crítico	Mayor a 15%	
	En riesgo	Igual a 15%	
	Aceptable	Menor a 15%	
Fórmula			
Porcentaje de desbalanceo = $((I_{\max} - I_{\min}) / I_{\text{avg}}) * 100$			
Variables			
<b>I_max</b>	Es la corriente máxima medida en una fase o circuito		
<b>I_min</b>	Es la corriente mínima medida en una fase o circuito		
<b>I_avg</b>	Es la corriente promedio calculada sumando todas las corrientes y dividiendo por el número de fases o circuitos.		

## 8. Evaluación económica

Como se mencionó anteriormente, los proyectos de las categorías mejora, especiales y obras presentarán una evaluación económica, la cual consiste en la comparación de los costos y beneficios de la situación actual sin proyecto, el escenario con proyecto y el o los escenarios con otras alternativas. En un horizonte temporal, se presentará el flujo de costos y beneficios, monetizables y no monetizables.

De manera preferente se deberá llevar a cabo la evaluación económica de costo – beneficio, la cual consiste en la expresión tanto de los costos como de los beneficios en unidades monetarias. Además, se puede agregar la descripción de costos y beneficios no monetizables. Como excepción, indicando la justificación correspondiente, se podrá llevar a cabo una evaluación económica de costo – efectividad, que consiste en que los costos están expresados en unidades monetarias, mientras que los beneficios se expresan de manera cuantitativa o cualitativa, en otra unidad de medida.



**Descripción de la situación actual, del proyecto y de las alternativas.** Este campo tiene como objetivo dar a conocer el estado de la situación actual, la situación en caso de que se implemente el proyecto, así como escenarios con la implementación de alternativas de acción del TEPJF. En el campo de la descripción de la situación actual, se recomienda incluir la información ingresada previamente en el campo "diagnóstico de la situación actual", sin embargo, la UA puede modificar o incluir información adicional. En el campo de situación con el proyecto, se recomienda incluir la información

ingresada previamente en el campo “descripción del proyecto”, sin embargo, la UA puede modificar o incluir información adicional. La UA ingresará la información de la o las alternativas que haya identificado como opciones que resuelven las necesidades identificadas. De ser el caso, se debe comparar la opción de comprar y arrendar.

**Vida útil del bien o servicio.** Es el periodo durante el cual el bien o servicio generado funciona adecuadamente de acuerdo con su propósito. La vida útil puede estar determinada por aspectos técnicos como obsolescencia del software, que ya no exista soporte o refacciones, el tiempo que se espera funcionen las piezas, entre otros.

**Horizonte de evaluación.** Es el número de años para los cuales se describirán o calcularán los flujos de los costos y de los beneficios de la situación actual, del proyecto y de las alternativas. El horizonte de evaluación puede estar determinado por los años de vida útil del bien o servicio. Comúnmente, el horizonte de evaluación es de 5 o 10 años.

**Descripción de los costos.** En este campo se describirán los costos en la situación actual, con el proyecto y en el escenario de alternativas. Los costos pueden ser de dos tipos, monetizables y no monetizables. En el primer caso, los costos se expresan en unidades monetarias, mientras que en el segundo caso, los costos se describirán cualitativamente o cuantitativamente y, en su caso, puede expresarse su magnitud a través de otras unidades, como podrían ser resultados de encuestas.

En la situación con el proyecto, y en su caso en los demás escenarios, el costo incluirá el monto del proyecto que se requiere para contratar el servicio o realizar la compra del bien; así como en los costos que se incurre en el horizonte de evaluación, los cuales pueden ser gastos de mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

**Descripción de los beneficios.** En este campo se describirán los beneficios en la situación actual, con el proyecto y en el escenario de alternativas. Los beneficios pueden ser de dos tipos, monetizables y no monetizables. En el primer caso, los beneficios se expresan en unidades monetarias, mientras que en el segundo caso, los beneficios se describirán cualitativamente o cuantitativamente y, en su caso, puede expresarse su magnitud a través de otras unidades, como podrían ser resultados de encuestas.

En los escenarios con proyecto y el resto de las alternativas, los beneficios se pueden expresar en comparación con el escenario actual. Por ejemplo, los beneficios pueden incluir la estimación de reducción de vulnerabilidades a los sistemas informáticos comparando el número estimado que se presentaría en la situación actual con el resto de los escenarios; la reducción en el número de incidentes de seguridad comparando la situación actual con los demás escenarios.

**Costos monetizables por año.** En este campo se señalará el monto que se espera erogar cada año, durante todo el horizonte de evaluación. Comúnmente, el primer año el costo monetizable corresponde al monto del proyecto, mientras que en los siguientes años, el costo corresponde al mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

**Beneficios monetizables por año.** En este campo se señalará el monto de beneficios que se espera cada año, durante todo el horizonte de evaluación. En algunos proyectos, no se puede asignar un valor monetario a los beneficios, por lo que este campo se dejará vacío, sin omitir describir los beneficios cualitativa o cuantitativamente en el campo “descripción de los beneficios”.

**Indicadores de rentabilidad.** Con base en la información de los costos y beneficios monetizables por año, se calcularán los indicadores de rentabilidad, con el apoyo de la DGPEI.

- **Valor presente neto.** Es el valor presente de los beneficios netos (beneficios menos costos). Es decir, al flujo de beneficios se le resta el flujo de costos y se utiliza una fórmula para expresarlos a valor presente. Para que un proyecto se considere viable, el valor de los beneficios debe ser superior al valor de los costos.
- **Valor actual de los costos.** Es el valor presente del flujo de costos.
- **Valor actual de los beneficios.** Es el valor presente del flujo de beneficios. Únicamente se calcula en caso de que haya beneficios monetizables.
- **Costo anual equivalente.** Representa una serie uniforme de costos durante el horizonte de evaluación del proyecto, es decir, un costo anualizado que es constante cada año. En comparación con los diferentes escenarios, el mejor escenario es el que genere los costos anuales equivalentes menores. En otras palabras, si bien el escenario tiene costos diferenciados por año, esta métrica genera una serie de costos que son iguales cada año, considerando una tasa de descuento.
- **Beneficio anual equivalente.** Representa una serie uniforme de beneficios durante el horizonte de evaluación del proyecto, es decir, un beneficio anualizado que es constante cada año. En comparación con los diferentes escenarios, el mejor escenario es el que genere los beneficios anuales equivalentes mayores. En otras palabras, si bien el escenario tiene beneficios diferenciados por año, esta métrica genera una serie de beneficios que son iguales cada año, considerando una tasa de descuento. Únicamente se calcula en caso de que haya beneficios monetizables.

**Conclusión.** Considerando los costos y beneficios monetizables y no monetizables, la UA describirá porqué el proyecto representa la mejor opción en comparación con la situación actual y las alternativas.

*Ejemplo*

<b>Evaluación económica</b>	
<b>Descripción de la situación actual</b>	Derivado de los estudios realizados en la Evaluación de Código de Red se detectó que las cargas eléctricas de los inmuebles del TEPJF (Sala Superior, Apaches y Virginia) se encuentran desbalanceadas y que algunos interruptores principales no cuentan con la capacidad interruptiva de corto circuito.
<b>Descripción del proyecto</b>	<p>Los trabajos de balanceo de cargas y cambio de interruptores, se desglosan de la siguiente manera:</p> <p>Edificio SEDE - Balance de cargas de las dos subestaciones instaladas en el inmueble y el suministro e instalación de 26 interruptores.</p> <p>Edificio Apaches - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 8 interruptores.</p> <p>Edificio Virginia - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 4 interruptores.</p>
<b>Descripción de las alternativas</b>	No existen alternativas para atender la situación actual.
<b>Vida útil del bien o servicio</b>	El desbalance de cargas puede aparecer en un sistema eléctrico por diversas razones, la principal son los cambios en las cargas conectadas: Si se realizan cambios relevantes en la distribución de las cargas conectadas al sistema eléctrico, como agregar o retirar equipos de alto consumo o cambiar su ubicación, puede generar un desbalance de cargas. Por lo tanto, la vida útil del proyecto no tiene un horizonte definido, es decir mientras no se hagan modificaciones importantes a las instalaciones eléctricas el balance debe conservarse. Otro factor a considerar puede ser un cambio en la normativa establecida.
<b>Horizonte de evaluación</b>	5 años

<b>Descripción de los costos</b>	
<b>Situación actual</b>	<p>En la situación actual, debido al desbalanceo de las cargas se incurre en los siguientes costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparaciones por sobrecarga de conductores y equipos, se presenta cada año este tipo de costos.</li> <li>- Existe probabilidad de incurrir costos por atención de accidentes con el personal.</li> <li>- Existe probabilidad de incurrir en costos por atención de incendios.</li> <li>- Existe probabilidad de incurrir en el pago de una sanción. Se requiere dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Reguladora de Energía, que establece los requerimientos técnicos-operativos mínimos que están obligados a cumplir los Usuarios del Servicio Eléctrico Nacional Este instrumento regulatorio tiene previstas sanciones con multa desde cincuenta mil a doscientos mil salarios mínimos por incumplir las disposiciones en materia de Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional. Se señala que el desbalance de corriente en los puntos de conexión de los Centros de Carga conectados en Media o Alta Tensión debe limitarse a 15%. De persistir la situación actual, la institución podría ser acreedora de una multa que pudiera oscilar desde los \$10,350,000 hasta los \$41,400,000, en caso de detectarse este incumplimiento.</li> <li>- Pago del servicio eléctrico. En el escenario actual se incurre en un sobrecosto que se origina por la ineficiencia energética generada por la sobrecarga.</li> <li>- Costo de sustitución de componentes eléctricos que se asocia a una menor vida útil del equipo por la sobrecarga.</li> <li>- Costo del mantenimiento menor y mayor de los servicios de emergencia, ante interrupciones del servicio regular eléctrico.</li> </ul>
<b>Proyecto</b>	<p>En la situación con la implementación del proyecto se incurre los siguientes costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de balanceo de cargas (3) y sustitución de interruptores (38).</li> <li>- Pago del servicio eléctrico. En este escenario, se incurre en un menor pago del servicio debido a la eficiencia energética.</li> <li>- El costo de sustitución de componentes eléctricos es menor.</li> <li>- El costo del mantenimiento es menor, ante una menor presencia de interrupciones del servicio eléctrico.</li> </ul>
<b>Alternativas</b>	No aplica.

Descripción de los beneficios	
<b>Situación actual</b>	No aplica.
<b>Proyecto</b>	<p>El beneficio con la implementación del proyecto consiste en un sistema eléctrico con cargas equilibradas y que es confiable, al minimizar el riesgo de sobrecargas y fallas en los equipos. Lo anterior se traduce en una menor probabilidad de interrupciones en el suministro eléctrico y una operación más continua y estable. En general, se tiene como beneficio el mantenimiento de las actividades del TEPJF, al no haber interrupción del servicio de energía eléctrica, asociado a que no se tienen sobrecargas.</p> <p>En el escenario sin proyecto, la interrupción de servicio podría provocar que algunas áreas no puedan llevar a cabo sus actividades, ante alguna falla o agotamiento del sistema de energía de emergencia. El beneficio del proyecto se traduciría en horas hombre que no se pierden.</p> <p>Otro beneficio no monetizable consiste en la mayor seguridad, asociada a que se evitan posibles incendios o accidentes por sobrecarga.</p>
<b>Alternativas</b>	No aplica.

### Costos y beneficios monetizables

A continuación, se presenta un ejemplo ilustrativo de los costos y beneficios del escenario con proyecto y sin proyecto.

Año	Situación actual			
	Concepto	Costo	Concepto	Beneficio
1	Reparaciones	\$ 18,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
2	Reparaciones	\$ 18,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
3	Reparaciones	\$ 18,000		

Año	Situación actual			
	Concepto	Costo	Concepto	Beneficio
	Costo por atención de accidentes, se asume que solo se presenta una vez durante el periodo.	\$5,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
4	Reparaciones	\$18,000		
	Costo por atención de incendios, se asume un solo costo que se presenta una vez durante el periodo.	\$6,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
5	Reparaciones	\$ 18,000		
	Pago de sanción. Se asume que se detecta el incumplimiento y se realiza el pago una vez durante el periodo.	\$10,350,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		

Año	Proyecto			
	Concepto	Costo	Concepto	Beneficio
1	3 Servicios de balanceo de cargas	\$1,096,423	Sistema eléctrico confiable-seguro.	No monetizable
	Sustitución de 38 interruptores	\$603,577		
	Pago servicio eléctrico	\$85,000		

Año	Proyecto			
	Concepto	Costo	Concepto	Beneficio
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000	Mantenimiento (no interrupción) de las actividades del TEPJF.	
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
2	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
3	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
4	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
5	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		

Indicadores de rentabilidad	Situación actual	Proyecto
<b>Valor presente neto</b>	No aplica porque los beneficios no son monetizables	
<b>Valor actual de los costos</b>	\$7,669,950.28	\$2,162,855.06
<b>Valor actual de los beneficios</b>	No aplica porque los beneficios no son monetizables	
<b>Costo anual equivalente</b>	\$2,419,645.38	\$682,317.63
<b>Beneficio anual equivalente</b>	No aplica porque los beneficios no son monetizables	

Nota: Se utilizó una tasa social de descuento del 10%, con base en la SHCP.  
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/tasa-social-de-descuento-tsd>

<b>Conclusión</b>	<p>El objetivo del balanceo de cargas y la actualización de interruptores principales es evitar la sobrecarga de conductores y equipos, lo que puede resultar en un calentamiento excesivo, pérdida de eficiencia energética, daños en los equipos e incluso riesgo de incendio. Lo que evitaría, además, la aplicación de sanciones, que implicaría una erogación importante de recursos para la Institución. Al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico.</p> <p>En caso de considerar el supuesto de que el TEPJF recibe una sanción por el desbalanceo de cargas, el costo anual equivalente es mayor en la situación actual en comparación con la implementación del proyecto.</p>
-------------------	--

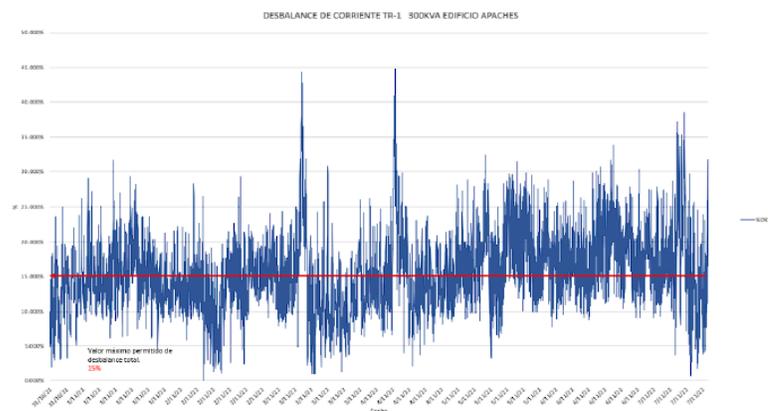
## 9. Anexos

En este apartado se hace referencia a anexos, que se enviarán adjuntos a la ficha técnica, que proporcionen información complementaria de cualquiera de los apartados. Por ejemplo, anexos de estudios técnicos, legales, ambientales, de mercado, de análisis de carga de trabajo, de estimaciones, evidencia fotográfica o de video, o alguna otra. Se recomienda incluir los anexos que sustenten lo descrito en el diagnóstico de la situación actual y la detección de necesidades, además de cualquier otro rubro que consideren pertinente.

Ejemplo.

Se anexa el estudio de Evaluación de Código de Red relativo a la calidad de la energía en los diferentes inmuebles de la Sala Superior. El estudio proporciona información relevante para contar con un mejor entendimiento de la persistencia del problema y su magnitud. A continuación, se presenta una gráfica ilustrativa del desbalance de la carga superior al 15%.

### 2.8.5.1 DESBALANCE DE CORRIENTE TR-1 300KVA EDIFICIO APACHES.



En esta gráfica se presentan los eventos de desbalance en corriente, el desbalance de corriente en los Puntos de Conexión de los Centros de Carga conectados en Media o Alta Tensión debe limitarse a 15%, indicado en el apartado 2.8 Calidad de la Potencia, inciso f. Durante el período de muestreo se observan varios eventos en que se rebasa este límite.

## 10. Priorización de proyectos.

En caso de que la UA tenga dos o más propuestas de proyectos de cartera, deberá indicar el orden de prioridad y la justificación correspondiente.

Ejemplo

Núm.	Nombre proyecto	Prioridad
1	Balanceo de cargas e interruptores	2
2	Materiales y servicios de apoyo para los procesos electorales 2023 - 2024	1

El proyecto de materiales y servicios de apoyo para los procesos electorales se considera en el primer lugar de prelación, derivado de que contribuye con materiales y servicios de apoyo a la función jurisdiccional del TEPJF, ante el proceso electoral más grande de la historia.

## X. Interpretación y actualización del contenido

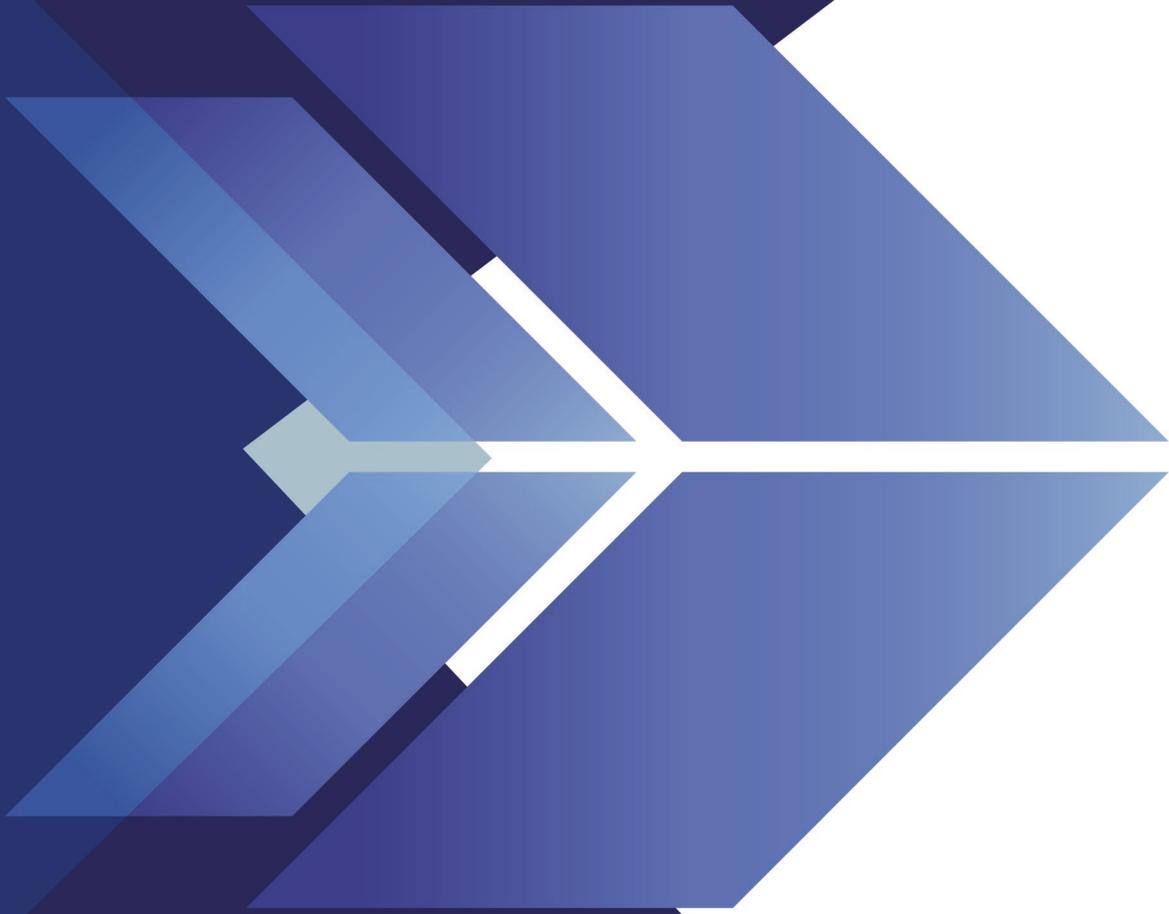
Los Criterios tienen como objetivo facilitar, a las y los servidores públicos de las UA del TEPJF, la elaboración y registro de sus proyectos. Asimismo, contribuirán a una valoración objetiva que permita una priorización efectiva de los proyectos.

Los presentes Criterios se emiten en términos de los artículos 222 y 223, fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del TEPJF; y los numerales 9, 10 inciso a), 13, 14 y 15 de los LPP. Corresponde a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional la interpretación y actualización del contenido de la presente Guía.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**HILARIO PÉREZ LEÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, JULIO DE 2024.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación